

**MODIFICASE CONTRATO A HONORARIO
N° 2445 DE FECHA 05/10/2015**

HUEPIL, NOVIEMBRE 05 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N° 2445 de fecha 05/10/2015.-
- e) Contrato a Honorario de Fecha 05 de Octubre 2015.-
- f) Clausula anexa de fecha 05/11/2015, celebrada con la Srta. Macarena Alejandra Salazar Toledo de Profesión Técnico en Gastronomía Internacional.

DECRETO N° 2446

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 05/11/2015, celebrada con la Srta. Macarena Salazar Toledo
Rut: [REDACTED] Técnico en Gastronomía Internacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GEPL/ARZ/iam





12.11.19
1920

12

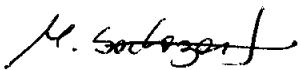
12

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO HONORARIO

En Huépil, 05 de Noviembre 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 2.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Macarena Alejandra Salazar Toledo, profesión Técnico en Gastronomía Internacional, Cedula de Identidad N° 17.843.196-K Chilena, Domiciliada en [REDACTED] se ha convenido de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el siguiente contrato desde el 02/11/2015 hasta el 30/11/2015.-**


MACARENA SALAZAR TOLEDO
RUT: 17.843.196-K
[REDACTED]


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud
JAFA/GEPL/ARZ/jam.

A.L.

